

Oficio N°: 2053.

Antecedente: Solicitud MU228T0006059 de fecha 06 de abril de 2021, de la Sra. Daniela Rogat Pino, Ingreso Externo N°2126 de fecha 06 de abril de 2021.-
Memorándum N°6138 de fecha 16 de abril de 2021 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

PROVIDENCIA, 28 ABR 2021**DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (S)****A: SRA. DANIELA ROGAT PINO**

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 06 de abril de 2021, donde requiere "...patentes comerciales y de educación, vigentes desde octubre 2020 hasta la fecha, debe indicar razón social, rut, nombre..." [sic], adjunto remito a Ud. nómina de las patentes comerciales en formato Excel, con los siguientes datos: Tipo Patente, R.U.T. Empresa, Razón Social, Actividades y Representante.

En cuanto a "...mail de contacto." [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el artículo 21 N°1 "*cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido*" y N°2 "*cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico*", en cuanto a que los correos electrónicos no son requisitos exigibles para la obtención de una patente municipal, estos son aportados de forma voluntaria por los contribuyentes, y constituyen una forma de comunicación con el Municipio.

Los datos de carácter personal concernientes a personas naturales han sido protegidos según lo dispuesto en la Ley N°19.628 "SOBRE PROTECCION DE LA VIDA PRIVADA".

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,


RODRIGO RIELOFF FUENTES
Alcalde (S)

Decreto Ex. CGR N°901 de fecha 20 de abril de 2021.

NBR/MRMQ/MINU/MBR/JRJ/prr.-


c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA